

Niega IFT a MVS ofrecer TV abierta

VANIA GUERRERO

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) negó a MVS Multivisión una solicitud para dar televisión abierta en la Ciudad de México.

El 8 de septiembre, la empresa, presidida por Joaquín Vargas, solicitó al regulador la autorización para modificar su título de concesión y prestar el servicio de televisión digital abierta.

Sin embargo, en una resolución aprobada 6 a 1, con el voto negativo de la comisionada Adriana Labardini, el Pleno del IFT decidió el viernes pasado no aprobar la petición.

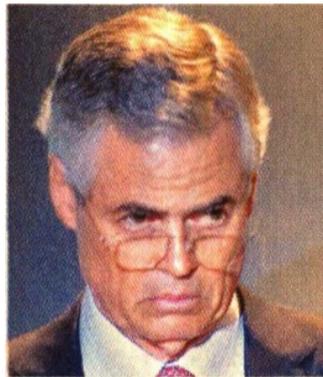
MVS buscaba beneficiarse de uno de los objetivos de la reforma en telecomunicaciones, la convergencia entre los sectores de telecomunicaciones —donde opera bajo la firma de televisión de paga Dish— y el de radiodifusión, donde buscaba salir al aire en televisión abierta con su canal 52.

El regulador argumentó que el artículo séptimo transitorio de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión indica un régimen de excepción a la autorización

para dar servicios adicionales en las concesiones para uso de espectro radioeléctrico.

Éste es el caso de MVS, cuya concesión le permite el uso, aprovechamiento y explotación del espectro que va de los 692 a los 698 megahertz, pero sólo para dar el servicio de televisión restringida, como lo indica el numeral 2 de su título.

“MVS promoverá los medios de defensa a su alcance, a fin de preservar sus legítimas aspiraciones de promover una mayor competencia, dar al espectro radioeléctrico un uso óptimo y eficiente, y garantizar la plena convergencia en radiodifusión y telecomunicaciones”, afirmó.



Joaquín Vargas, presidente de MVS Multivisión.

